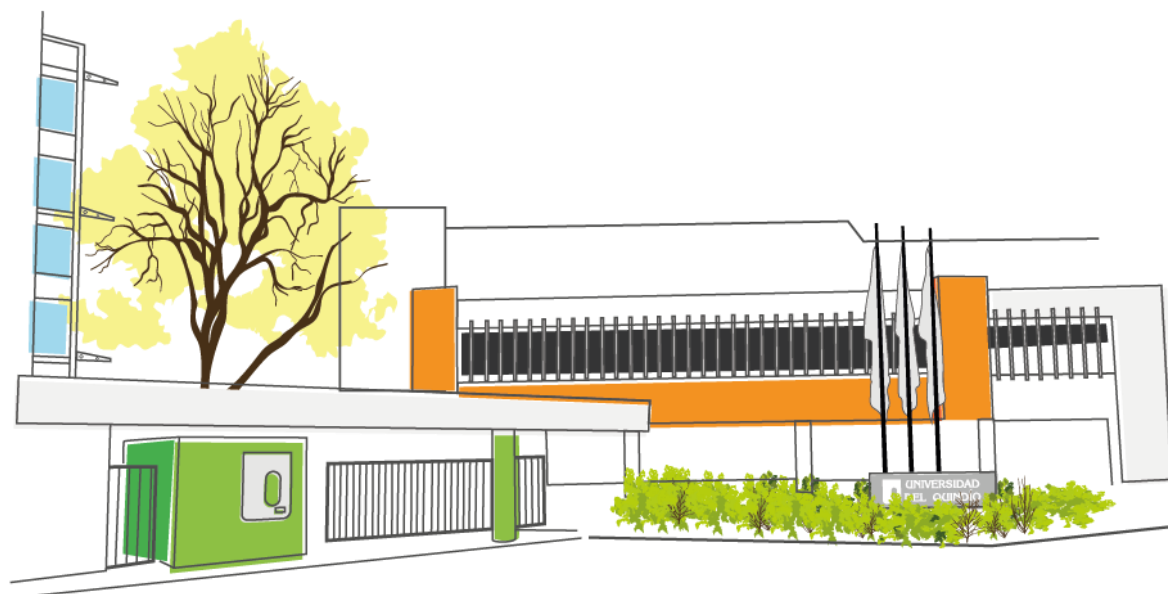




INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Julio – Septiembre de 2019

Oficina Asesora de Control Interno
“Gestión para resultados con valores”

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



@uniquindio



universidaddelquindio



uniquindioconectada

www.uniquindio.edu.co

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, indicó medidas para la austeridad y eficiencia en el gasto público en los siguientes ámbitos; administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, servicios administrativos. Asimismo, el Decreto 984 de 2012 modificó el artículo 1737 de 1998 y señaló como responsabilidad de los Jefes de las Oficinas de Control Interno, la siguiente:

“Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, en su artículo 10, incluye disposiciones relacionadas con el gasto en publicidad de las entidades públicas.

Es necesario aclarar, que la Universidad del Quindío por ser un ente autónomo de orden constitucional, dentro del marco de las políticas estatales, tiene facultades para expedir sus reglamentaciones en materias como contratación, presupuesto y demás materias propias de la naturaleza de la Institución.

De acuerdo con el anterior marco normativo, la Oficina de Control Interno presenta un informe de seguimiento a la austeridad en el gasto para la Universidad del Quindío, en el marco del Plan de Auditoría vigente, utilizando la información suministrada por el área financiera en relación a los gastos administrativos de la institución para el tercer trimestre de 2019.

ALCANCE:

Análisis de los gastos administrativos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019, reportados por las áreas encargadas, tomando como referencia la normatividad relacionada con austeridad en el gasto.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Para el análisis, se hizo un comparativo del gasto realizado en el segundo y tercer trimestre de 2019. A continuación, se entregan los principales resultados de este seguimiento en los rubros analizados:

1. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Los gastos generales para la administración y operación de la Universidad del Quindío, para el periodo de 01 de enero de 2019 a 30 de septiembre de 2019 fueron de \$11.526.658.793, lo cual representa una disminución del 4% con respecto al año 2018, que a esa misma fecha eran de \$12.031.539.090.

De acuerdo con lo anterior, la Institución viene realizando esfuerzos en la reducción de los gastos administrativos a nivel global, lo cual es importante para la sostenibilidad financiera.

A continuación, se hará una revisión de algunas de las cuentas relacionadas con los gastos administrativos de la Universidad con el fin de realizar un análisis más detallado y emitir recomendaciones particulares que permitan continuar trabajando en la austeridad del gasto.

1.1 Servicio Públicos.

Relaciona los pagos realizados en el segundo y tercer trimestre del 2019 por la Universidad el Quindío por concepto de Televisión, Telefonía Fija, Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica a las diferentes empresas de la región.

Valores en pesos

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Telefonía Fija y Celular	\$ 28.346.505	\$ 24.005.704	(\$ 4.340.801)	-15,31%
Acueducto	\$ 25.361.188	\$ 25.718.254	\$ 357.066	1,41%
Energía Eléctrica	\$ 156.644.977	\$ 198.821.804	\$ 42.176.827	26,93%
Televisión	\$ 845.587	1.140.722	\$ 295.135	34,90%

Fuente: Área financiera

Como se evidencia en la tabla anterior, el gasto en telefonía fija y celular disminuyó un 15%, el gasto en acueducto no sufrió variaciones significativas, sin embargo, se notan incrementos en los servicios de energía eléctrica y televisión, por lo que se recomienda hacer una revisión de las causas de dichos incrementos, especialmente en la energía eléctrica, considerando que su incremento en términos absolutos fue de \$42.176.827, un 26.9% más que en el trimestre anterior.

En ese sentido es importante continuar con las medidas que propendan por racionalizar el consumo de servicios públicos, en especial la energía eléctrica.

1.2 Internet – Fibra Óptica y Zonas Inalámbricas.

Para el tercer trimestre los contratos para el suministro del servicio de datos en fibra óptica y zonas inalámbricas para el campus universitario, CAT de Buga, Buenaventura, Manizales, Sede Granja Bengala, Bellas Artes y sala de Investigaciones Hospital San Juan de Dios presentan el siguiente grado de ejecución

Valores en pesos

EMPRESA	Valor contrato 2019	Valor pagado a septiembre 30 de 2019	% DE EJECUCIÓN
Corporación Red Nacional Académica De Tecnología Avanzada-Renata	\$ 149.000.000	\$ 84.242.282	56,54%
Century Link	\$ 100.793.000	\$ 48.932.258	48,55%
Media Comercio	\$ 81.236.180	\$ 68.488.192	84,31%

Fuente: Área financiera

1.3 Gasto en vehículos.

En el mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de combustibles y lubricantes del parque automotor de la Universidad del Quindío a 30 de septiembre presenta la siguiente ejecución. Frente a este tema se sostienen las recomendaciones hechas en seguimientos anteriores.

Valores en pesos

EMPRESA	Valor contrato 2019	Valor pagado a Septiembre 30 de 2019	% DE EJECUCIÓN
TEXACO CENTER ARMENIA	\$ 60.000.000	\$ 23.832.529	39,72%
SINCRONIZAMOS	\$ 28.000.000	\$ 13.302.252	47,51%

Fuente: Área financiera

Respecto de la ejecución presupuestal, pasado un 75% de la vigencia actual se evidencia un porcentaje de pagos bajo en el contrato de combustible (39.72%), por lo que se recomienda hacer un monitoreo respecto de la ejecución de dicho contrato y si es el caso, considerar disminuir el valor tope para la siguiente vigencia.

1.4 Materiales y suministros.

Para la prestación del servicio integral de limpieza, cafetería y manejo de residuos del campus universitario y la sede de Bellas Artes de la Universidad del Quindío se contrató este servicio el 26 de abril de 2019 con la empresa ASSERVIS S.A.S. y el cual terminan el 31 de diciembre del presente año por valor total de \$742.272.872 y se viene cumpliendo con el pago mensual por valor de \$ 91.054.081

1.5 Servicios de contrato Aseo y cafetería.

Durante el año 2019 se suscribió contrato con la empresa ALFOMBRANDO para el suministro de implementos de Aseo y Cafetería por valor de \$80.000.000 y a 30 de junio de se han ejecutado \$53.786.586 equivalente al 67% del total

1.6 Servicios de contrato Seguridad y vigilancia privada.

La empresa de Vigilancia Privada Seguridad Nápoles Ltda. prestó el servicio de vigilancia privada hasta el 30 de abril por valor mensual de \$148.626.640 y a partir del 01 de mayo, mediante licitación pública, se le adjudicó este servicio a la Empresa VIPCOL LTDA. El cual va hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que representa un incremento de \$4.858.825 mensuales, correspondiente a un 3.2%. Aumento causado por el monitoreo de 38 sensores de movimiento que se instalaron en los video beam. Durante el trimestre se realizó el pago mensual por valor de \$150.623.616

1.7 Consumo de resmas de papel.

Para el suministro de implementos de papelería se suscribió contrato OC45 el 06 de febrero con la Papelería DISTRITECNICOS hasta el 20 de diciembre de 2019 por valor de \$80.000.000 de los cuales se han cancelado a 30 de septiembre \$51.828.620 equivalente al 65% de ejecución.

Igualmente, el 08 de febrero de 2019 se suscribió el contrato OC51 con DESPAPELES S.A.S. por valor de \$60.000.000 con plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2019 con el objeto de suministro de papelería para las diferentes dependencias, centro de publicaciones y de los cuales a 30 de septiembre se han ejecutado \$15.844.387 equivalente al 26%, muy bajo respecto a lo presupuestado en el contrato, por lo cual se recomienda hacer una revisión del valor del contrato para la siguiente vigencia.

Para poder identificar ahorros en este tema, y en línea con la política gubernamental de “Cero Papel”, **es importante llevar un registro del consumo de insumos de papelería en las oficinas y que los líderes de cada una de las áreas propendan por el ahorro en estos temas**, generando acciones de auto control y tendencias de austeridad en el gasto en el corto y mediano plazo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Respecto del mismo periodo del año 2018, la Universidad disminuyó el rubro de gastos generales dentro de los gastos administrativos y de operación un 4%, en línea con las políticas estatales de austeridad en el gasto.
- La Universidad del Quindío, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Administrativa, viene implementando acciones tendientes a la austeridad en el gasto, sin embargo, reiteramos la importancia de fortalecer el uso de indicadores que permitan generar controles al respecto.
- Considerando la política estatal de austeridad en el gasto y teniendo en cuenta que la Universidad tiene facultades para expedir sus reglamentaciones en materias como contratación, presupuesto y demás materias propias de la naturaleza de la Institución, se reitera la recomendación para que la Universidad, bajo propuesta de la Vicerrectoría Administrativa, establezca y formalice las medidas de austeridad que aplican para la institución en materia de contratación de personal, publicidad y publicaciones, viáticos y servicios administrativos, con base en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificaciones. La Oficina de Control Interno estará presta a brindar la asesoría necesaria para la definición de las mismas.
- Es importante que las actividades de control generen valor a los procesos, en este sentido, conjunto con la definición de las medidas de austeridad que aplican a la Universidad, recomendamos que la Vicerrectoría Administrativa realice seguimiento a los mismos a través de mediciones periódicas que incluyan, además de los gastos administrativos mencionados en este informe, los relacionados con contratación de personal y publicidad, información que servirá de insumo para la realización de los próximos informes de austeridad, la toma de decisiones oportuna y la mejora continua.

Cordialmente,

ERWIN FABIÁN ÁLVAREZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Uriel Hernán Rojas



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tel: (57) 6 735 9324 Ext. 324
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
control@uniquindio.edu.co

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA



@uniquindio



universidaddelquindio



uniquindioconectada